



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 28 de setiembre de 2022.

**ACTA N° 33**  
**Res. N° 2290/22**  
**Exp. N° 2022-25-1-003091**  
**PAEMFE/Adq/ME**

**VISTO:** las actuaciones relacionadas con la compra directa N°5019/2022 para la contratación del curso de Operador de autoelevadores exigido como requisito por la Auditoría Interna de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), para 4 (cuatro) funcionarios del Depósito del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE);

**RESULTANDO:** I) que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la contratación será imputada en el Componente 4 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 – Construcción de nuevos centros educativos de enseñanza media, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813, contrato de préstamo 3773/OC-UR;

II) que con fecha 17 de agosto de 2022 el Coordinador General del Programa autorizó el inicio de la presente contratación;

**CONSIDERANDO:** I) que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo de PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-15 del BID del año 2020 (art. 3.7) y en el literal C) del artículo 33 del TOCAF;

II) que se realizó la afectación del gasto N° 2809/2022 por un monto de \$U 21.960 (pesos uruguayos veintiún mil novecientos sesenta);

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

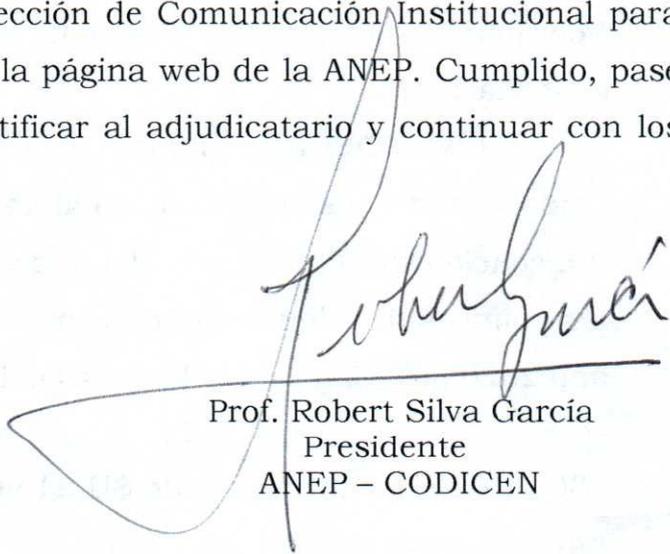
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:**

1) Adjudicar la compra directa N°5019/2022 para la contratación del curso de Operador de autoelevadores exigido como requisito por la Auditoría Interna de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), para 4 (cuatro) funcionarios del Depósito del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE) a la empresa JULIO RAMIREZ y CIA S.A por un monto de \$U 21.960 (pesos uruguayos veintiún mil novecientos sesenta) impuestos incluidos, afectada al Componente 4 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 – Construcción de nuevos centros educativos de enseñanza media, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813, contrato de préstamo 3773/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del impuesto al valor agregado incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al Programa a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.



Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP – CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP – CODICEN